

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 334
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS SA ESP
Demandado: OSCAR ORTIZ QUICENO
Radicado: 2022-00134-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$3.354.499.98**

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1ffff9f528a51613317f50681185e9ea4e84bebe32ce9ea75cbd375629ba5bf8

Documento generado en 02/04/2024 02:13:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>